MINISTERIO DE LAS CULTURAS, LAS ARTES Y LOS SABERES
DIRECCIÓN DE ARTES
CONVENIO MC 3969-2024
MINISTERIO DE LAS CULTURAS, LAS ARTES Y LOS SABERES Y FUNDACIÓN ARTERIA
FORMATO SOLICITUD DE CONTRATACIÓN

ID	**369**
Fecha de Solicitud (dd/mm/aaaa)	20/05/2025
Área Solicitante	Grupo de Artes Plásticas y Visuales
Delegado del Área para el Proyecto	Alejandra Sarria Molano
Proyecto	5. Apoyo en el desarrollo de actividades en el marco del Pacto Cultural por la Vida y la Paz en el Magdalena Medio, relativas a la producción técnica y logística que faciliten el encuentro y realización de acciones de dialogo y juntanza creativa.
Subproyecto (si aplica)	PACTO MAGDALENA MEDIO
RUBRO (Honorarios, gastos de desplazamiento, insumos, registro audiovisual , entre otros, según lo previsto en el desglose de presupuesto y en plan de contratación)	Bolsa de Trabajo
Actividad a desarrollar	Garantizar, bajo la modalidad de Bolsa de Trabajo la producción de la actividad de socialización y cierre en el marco de las acciones para el cumplimento del Pacto Magdalena Medio – San Pablo, en el departamento de Bolívar, municipio de San Pablo, en el marco del Convenio de Asociación Nro. 3969 del 2024 suscrito entre el Ministerio de las Culturas, las Artes y los Saberes y La Fundación Arteria.
Nombre de la persona, entidad o empresa a contratar	Jonnathan Cataño Aponte
Teléfono	3138709309
Correo electrónico	jonnathancatanoaponte@gmail.com
Objeto del Contrato	Garantizar, bajo la modalidad de Bolsa de Trabajo la producción de la actividad de socialización y cierre en el marco de las acciones para el cumplimento del Pacto Magdalena Medio – San Pablo, en el departamento de Bolívar, municipio de San Pablo, en el marco del Convenio de Asociación Nro. 3969 del 2024 suscrito entre el Ministerio de las Culturas, las Artes y los Saberes y La Fundación Arteria.
Obligaciones	1. Garantizar la debida utilización de los recursos destinados a la bolsa de trabajo, en función de apoyar los gastos necesarios para la efectiva producción de la actividad de socialización y cierre en el marco de las acciones para el cumplimento del Pacto Magdalena Medio – San Pablo. Lo anterior en seguimiento de las instrucciones y destinación presupuestal acordada entre el contratista y el Grupo de Artes Plásticas y Visuales del Ministerio de las Culturas, las Artes y los Saberes. 2. Garantizar que los recursos entregados como Bolsa de Trabajo, para la actividad de socialización y cierre en el marco de las acciones para el cumplimento del Pacto Magdalena Medio – San Pablo, haciendo uso de una adecuada destinación de los recursos y en garantía del cumplimiento de factores de eficiencia y racionalidad. 3.Proveer los recursos, materiales e insumos necesarios para garantizar la adecuación de los espacios, transportes, alquiler de equipos, entre otros, necesarios para la actividad de socialización y cierre en el marco de las acciones para el cumplimento del Pacto Magdalena Medio – San Pablo. 4. Garantizar la coordinación que se requiera de las acciones necesarias y requeridas para la actividad de socialización y cierre en el marco de las acciones para el cumplimento del Pacto Magdalena Medio – San Pablo 5. Proveer la información a la coordinación general que se requiera y aclarar cualquier tipo de dudas que puedan surgir durante la ejecución del contrato. 6. Atender las recomendaciones, consultas y sugerencias que el Ministerio de las Culturas, las Artes y los Saberes a través del Grupo de Artes Plásticas y Visuales y la Fundación Arteria le formulen de manera verbal o escrita en materias relacionadas con el objeto del presente contrato; dando así entrega de los productos del presente contrato dentro de los tiempos acordados con todos ellos. 7. Presentar los informes que solicite la Fundación Arteria y el Grupo de Artes Plásticas y Visuales del Ministerio de las Culturas, en los formatos que le sean entregados para este fin. Lo anterior, relacionado con: A. Una relatoría integral que dé cuenta de las acciones realizadas en cumplimiento del objeto del contrato. B. Registro fotográfico de las actividades que son narradas en la relatoría. C. Un listado de inversión de recursos en que se identifique la inversión en la producción para la realización de las actividades de formación, acompañamiento, socialización y reconocimiento de sabedores de las artes plásticas y visuales en el marco de las acciones para el cumplimento del Pacto Magdalena Medio – San Pablo, de acuerdo al formato de reporte de gastos entregado por la Fundación Arteria. 8. Mantener una comunicación eficaz con el equipo territorial, tutores y Grupo de Artes Plásticas y Visuales para garantizar el buen desarrollo cumplimento del Pacto Magdalena Medio – San Pablo.
Valor	$ 1.296.952,22
Forma de Pago	Un primer pago correspondiente al 80% del contrato a la firma y legalización del mismo. Un segundo y último pago, correspondiente al 20% del contrato previa entrega de: 1. Una relatoría integral que dé cuenta de las acciones realizadas en cumplimiento del objeto del contrato. 2. Registro fotográfico de las actividades que son narradas en la relatoría. 3. Formato de reporte de gastos entregado por la Fundación Arteria. Los pagos aquí referenciados se realizarán dentro de los QUINCE (15) DÍAS HÁBILES siguientes a la presentación de los productos, documento equivalente a factura según formato entregado por LA FUNDACIÓN o factura (según aplique), planilla del pago de seguridad social y ARL y certificación de cumplimiento expedida por el supervisor.
Fecha de Inicio	22/05/2025
Fecha de Finalización	24/05/2025
Acta y Fecha de Comité Operativo del Convenio en el que se acordó con la ESAL	Acta de Comité No. 37 20/05/2025
Productos	**1. Una relatoría integral que dé cuenta de las acciones realizadas en cumplimiento del objeto del contrato.** **2. Registro fotográfico de las actividades que son narradas en la relatoría.** **3. Formato de reporte de gastos entregado por la Fundación Arteria.**

Asesora del Grupo de Artes Plásticas y Visuales
ALEJANDRA SARRIA MOLANO

VºBº Supervisora del Convenio
YULY PATRICIA DÍAZ CABRERA

Elaboró: Angie Fajardo

MINISTERIO DE LAS CULTURAS, LAS ARTES Y LOS SABERES
DIRECCIÓN DE ARTES
CONVENIO 3969-2024
MINISTERIO DE LAS CULTURAS, LAS ARTES Y LOS SABERES Y FUNDACIÓN ARTERIA
FORMATO SOLICITUD DE APROBACIÓN DE PAGO

ID	**369**				
Fecha de Solicitud (dd/mm/aaaa)	09/06/2025				
Área Solicitante	Grupo de Artes Plásticas y Visuales				
Delegado del Área para el Proyecto	Alejandra Sarria Molano				
Proyecto	5. Apoyo en el desarrollo de actividades en el marco del Pacto Cultural por la Vida y la Paz en el Magdalena Medio, relativas a la producción técnica y logística que faciliten el encuentro y realización de acciones de dialogo y juntanza creativa.				
Subproyecto o actividad (si aplica)	PACTO MAGDALENA MEDIO				
Nombre del contratista o empresa	Jonnathan Cataño Aponte				
Objeto del Contrato	Garantizar, bajo la modalidad de Bolsa de Trabajo la producción de la actividad de socialización y cierre en el marco de las acciones para el cumplimento del Pacto Magdalena Medio – San Pablo, en el departamento de Bolívar, municipio de San Pablo, en el marco del Convenio de Asociación Nro. 3969 del 2024 suscrito entre el Ministerio de las Culturas, las Artes y los Saberes y La Fundación Arteria.				
Periodo del informe o presentación de productos	No aplica				
Informe No.	N/A	Pago No.	2	Valor a pagar	$ 259.390,22
Productos entregados	1. Una relatoría integral que dé cuenta de las acciones realizadas en cumplimiento del objeto del contrato. 2. Registro fotográfico de las actividades que son narradas en la relatoría. 3. Formato de reporte de gastos entregado por la Fundación Arteria.				
Anexos	**Los anexos se encuentran cargados en el repositorio de SharePoint del Ministerio de las Culturas, las Artes y los Saberes y la Fundación Arteria.**				

Asesora del Grupo de Artes Plásticas y Visuales
ALEJANDRA SARRIA MOLANO

VºBº Supervisora del Convenio
YULY PATRICIA DÍAZ CABRERA

Elaboró: Angie Fajardo

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario

001

2. Concepto 02 Actualización

4. Número de formulario 141155621133

(415)7707212489984(8020) 000014115562113 3

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
1 4 3 9 7 8 7 0	6	Impuestos y Aduanas de Ibagué 9	

IDENTIFICACIÓN

24. Tipo de contribuyente	25. Tipo de documento	26. Número de Identificación	
Persona natural o sucesión ilíquida 2	Cédula de Ciudadanía 1 3	1 4 3 9 7 8 7 0	

Lugar de expedición / 28. País	29. Departamento	30. Ciudad/Municipio
COLOMBIA 1 6 9	Tolima 7 3	Ibagué 0 0 1

31. Primer apellido	32. Segundo apellido	33. Primer nombre	34. Otros nombres
CATAÑO	APONTE	JONNATHAN	

35. Razón social

36. Nombre comercial	37. Sigla

UBICACIÓN

38. País	39. Departamento	40. Ciudad/Municipio
COLOMBIA 1 6 9	Tolima 7 3	Ibagué 0 0 1

41. Dirección principal: CR 9 9 35 ED FARO DE BELEN TO 1 AP 308

42. Correo electrónico: jonnathancatanoaponte@gmail.com

43. Código postal	44. Teléfono 1	45. Teléfono 2
	6 0 8 2 7 8 6 8 1 3	3 1 3 8 7 0 9 3 0 9

CLASIFICACIÓN

Actividad económica				Ocupación				
Actividad principal		Actividad secundaria		Otras actividades				
46. Código	47. Fecha inicio actividad	48. Código	49. Fecha inicio actividad	50. Código	1	2	51. Código	52. Número establecimientos
8 5 5 3	2 0 1 2 0 4 0 2	8 5 1 3	2 0 1 2 0 4 0 2	8 5 2 1	9 0 0 5		3 1 2 1	

Responsabilidades, Calidades y Atributos

	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21	22	23	24	25	26
53. Código	4	9																								

49 - No responsable de IVA

Usuarios aduaneros										
	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10
54. Código										
	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20

Exportadores					
55. Forma	56. Tipo	Servicio	1	2	3
		57. Modo			
		58. CPC			

IMPORTANTE: Sin perjuicio de las actualizaciones a que haya lugar, la inscripción en el Registro Único Tributario -RUT-, tendrá vigencia indefinida y en consecuencia no se exigirá su renovación

Para uso exclusivo de la DIAN

59. Anexos SI [] NO [X] 60. No. de Folios: 0

La información suministrada a través del formulario oficial de inscripción, actualización, suspensión y cancelación del Registro Único Tributario (RUT), deberá ser exacta y veraz; en caso de constatar inexactitud en alguno de los datos suministrados se adelantarán los procedimientos administrativos sancionatorios o de suspensión, según el caso, Parágrafo del artículo 1.6.1.2.6 del Decreto 1625 del 2016. De igual manera al formalizar el trámite el usuario fue informado y acepta la política de tratamiento de datos ley 1581 de 2012.

Firma del solicitante:

Sin perjuicio de las verificaciones que la DIAN realice.

Firma autorizada:

984. Nombre CATAÑO APONTE JONNATHAN

985. Cargo CONTRIBUYENTE

CERTIFICADO DOCUMENTO SIN COSTO

DOCUMENTO EQUIVALENTE A LA FACTURA

Proceso: Gestión administrativa y financiera	
Versión: 6/VIII-12-24	Código: GAFT-01

Fundación arteria
Entidad sin ánimo de lucro
NIT 900.086.964-9

Documento soporte en Adquisiciones efectuadas a no obligados a facturar

(En seguimiento al parágrafo 3, artículo 437 del Estatuto Tributario, para NO responsables de IVA)

FUNDACIÓN ARTERIA
NIT. 900.086.964-9

Fecha		
Día	Mes	Año
17	06	2025

Consecutivo	
Espacio a diligenciar por la Fundación Arteria	
DSF	

Información del Beneficiario del pago			
Nombre completo:			RUT/CC
Jonnathan Cataño Aponte			14,397,870
Dirección	Carrera 9 #9-35 Faro de Belén, Torre 1 Apto 308		
Ciudad y país	Ibagué - Colombia	Teléfono	313 870 9309
Correo electrónico	jonnathancatanoaponte@gmail.com		

Concepto (detalle el servicio prestado)				Valor
SEGUNDO PAGO BOLSA DE TRABAJO 5.15 - Garantizar, bajo la modalidad de Bolsa de Trabajo la producción de la actividad de socialización y cierre en el marco de las acciones para el cumplimento del Pacto Magdalena Medio – San Pablo, en el departamento de Bolívar, municipio de San Pablo				$ 259,390.22
Menos anticipos realizados				
		Subtotal		$ 259,390.22
Manifiesto que las actividades realizadas a mi nombre estan dentro de la categoria rentas de trabajo y no las tomaré como costo o deduccción en mi renta, solicito sea aplicada la Tabla de Retencion en fuente del Art 383 ET		Retención en la fuente ART. 383	0.00%	$ -
Manifiesto que de acuerdo con decreto 2231 utilizaré como costos y deducciones en mi renta y se apliacará retención en la fuente del Art 392 ET	X	Retención en la fuente ART.392	3.50%	$ 9,078.66
		Retención ICA	0.00%	$ -
DOSCIENTOS CINCUENTA MIL TRESCIENTOS ONCE PESOS CON CINCUENTA Y SEIS CENTAVOS		**Total a pagar:**		**$ 250,311.56**

Si no conoce el porcentaje de retención en la fuente y/o del impuesto de retención del ICA, por favor no usar y dejar blanco.
Estos campos serán diligenciados por la Fundación.

Jonnathan Cataño Aponte

Número de identificación y lugar de expedición	14,397,870				
Banco	*Bancolombia*	**Tipo**	*Ahorros*	**No.**	*86900000804*

De acuerdo con la Resolución 000167 de 2021, Artículo 3 y Parágrafo, la Fundación Arteria NO se encuentra obligada a la generar Resolución de Numeración de Documento Soporte en Adquisiciones con no obligados a facturar ante la ausencia de la obligatoriedad de soportar costos y gastos deducibles en el Impuesto de Renta ante la DIAN al pertenecer al Régimen Tributario Especial, RTE.

Nota aclaratoria: Solo se podrá dar trámite a esta solicitud si los datos aquí proporcionados son idénticos a los que figuran en su Registro Único Tributario, RUT. De lo contrario carece de validez.

Comprobante de Transacción
Fecha: 18/06/2025 20:34:06

Descripción de la Transacción:
Transacción: Transferencias
Tipo: Transferencias Cuenta No Inscrita

Origen de los fondos:
Tipo de producto: CUENTA CORRIENTE
Número de producto: **********0727

Destino de los fondos:
Tipo de producto: CUENTAS OTROS BANCOS
Número de producto: *******0804
Banco Destino: BANCOLOMBIA
Tipo documento titular: Cédula de Ciudadanía
Número de documento titular: 14397870
Nombre titular: JONNATHAN CATAÑO APONTE
Email titular:

Detalle de transacción:
Monto: $ 250.312,00
Descripción: MC3969
Referencia: JCatano
Fecha de Pago: 18/06/2025
Hora de Pago: 20:09:43
Programación: Solo una vez
Documento: 63716548

LA FUNDACION ARTERIA ASUME LOS 44 CENTAVOS DE PESO ADICIONALES EN ESTE PAGO

Fundación Arteria
Entidad sin ánimo de lucro
NIT 900.086.964-9

Proceso: Gestión Administrativa y Financiera	
Versión: 4/ II-10-20	Código: GAFT-09

COMPROBANTE DE EGRESO	
No.	CE - APV 25 500

Ciudad y Fecha:	Bogotá, 18 de junio 2025	Valor Pagado:	250311.56
Pagado a:	JONNATHAN CATAÑO APONTE	CC/NIT/CE:	014 397 870
Por concepto de:	SEGUNDO PAGO BOLSA DE TRABAJO 1.15		
SON:	DOSCIENTOS CINCUENTA Y NUEVE MIL TRESCIENTOS NOVENTA PESOS CON VEINTIDOS CENTAVOS		

Concepto		Débito	Crédito	Forma de Pago
OTROS		259390.22		DAVIVIENDA CTE **0727
IVA COMPRAS/SERVICIOS				JONNATHAN CATAÑO APONTE
			0,00	
RETENCIÓN EN LA FUENTE	3,5%		9078.66	
RETENCIÓN ICA	0,000%			
BANCO			250311.56	VER COMPROBANTE GENERADO POR EL BANCO
SUMAS IGUALES		**259390.22**	**259390.22**	
CENTRO DE COSTO		MC3969-24		14397870

Aprobado:	FA	Elaborado por:	FA	Contabilizado:	

Original

LA FUNDACION ARTERIA ASUME LOS 44 CENTAVOS DE PESO ADICIONALES EN ESTE PAGO